

RESUMEN Nº 10

EXPERIENCIA PRÁCTICA EN LA APLICACIÓN DE LA ETAG 034 PARA LOS KITS DE REVESTIMIENTO CERÁMICO DE FACHADA. PRESENTE Y FUTURO DEL MERCADO CE DE ESTOS KITS SEGÚN EL REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (RPC 305/2011)

Autores: María Bento Fernández (Responsable de sistemas de fachada, mbento@itec.cat), Jordi Roher Armentia (Jefe de la Unidad de Calidad de Productos, jroher@itec.cat)

Empresa: ITeC - Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Wellington, 19. ES-08018 Barcelona. Tel.: (+34) 93 309 34 04. Fax: (+34) 93 300 48 52. qualprod@itec.cat. www.itec.es

Palabras clave: DITE/ETE, ETA, ETAG 034, RPC, mercado-CE, fachada ventilada.

Resumen:

En junio de 2012 la Comisión Europea aprobó la guía de DITE 034 *Kits de revestimiento de fachada* (ETAG 034 *Kits for external wall claddings*) elaborada por la EOTA¹, que desde entonces hace posible la obtención del mercado CE de dichos kits, tanto por la vía de la elaboración de un documento DITE - *Documento de Idoneidad Técnica Europeo* definida en la DPC - *Directiva de Productos de la Construcción* 89/106/CEE, como por la vía de elaboración de un ETE - *Evaluación Técnica Europea* definida en el RPC - *Reglamento de Productos de la Construcción* RPC 305/2011, en plena vigencia a partir del 1 de julio de 2013.

El ITeC colaboró en la preparación a nivel europeo de esta ETAG 034 y recientemente, en mayo de 2013, ha sido el primer organismo europeo en elaborar y emitir los dos primeros ETA (DITE) en este ámbito de toda Europa, uno de ellos de revestimiento cerámico. Fruto de esta trayectoria dispone de un amplio bagaje y experiencia de evaluación de este tipo de sistemas constructivos y, de forma más general, de sistemas industrializados secos de revestimiento y cerramiento de fachada, para los cuales también ha elaborado otros documentos DITE y DAU.

Asimismo, el nuevo RPC 305/2011 reforzará la vocación del mercado CE como instrumento de información de las prestaciones técnicas de los productos, enfocado a la libre comercialización y circulación de los productos en el mercado europeo.

En este sentido, en nuestra ponencia nos proponemos exponer:

- la experiencia del ITeC en la aplicación de la ETAG 034 para kits de revestimientos cerámicos, resaltando aquellos aspectos prácticos a considerar en función de las distintas tipologías de revestimientos cerámicos y sus modos de fijación (prestaciones, métodos de evaluación, puntos críticos, etc.),
- qué aspectos deberá tener en cuenta el titular del sistema para definir su kit y los componentes constituyentes, según las necesidades del mercado,
- por qué la necesidad de un mercado CE para un kit de revestimiento de fachada si la pieza cerámica ya dispone del mercado CE según la norma armonizada EN 14411,
- qué significa tener el mercado CE del kit (tanto para el titular del producto como para sus usuarios) y qué información contiene,
- cómo obtener la ETA (ETE) a partir de la ETAG 034,
- otros aspectos interesantes que, en el periodo entre la entrada en vigor del RPC y la presentación de la ponencia, puedan ir surgiendo en relación a los kits de revestimientos cerámicos de fachada o la ETAG 034.

En definitiva, se pretende informar a los fabricantes del sector cerámico y a sus empresas auxiliares acerca de las posibilidades del mercado CE de sus kits, en un momento en que es imperiosa la necesidad de innovar en sistemas constructivos que aporten un mayor valor añadido al producto, el cual haga posible la comercialización de dichos kits en el mercado europeo y

¹ EOTA *European Organisation for Technical Approvals*. La ETAG 034 se encuentra disponible en www.eota.eu.

mundial. Por otro lado esta información debe también ser del interés de los prescriptores, cuya responsabilidad en lo que respecta al correcto empleo de los productos con marcado CE se hace aún más patente bajo la filosofía del nuevo Reglamento RPC 305/2011.